



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1129

DALCAHUE, 24 de abril de 2023.

VISTOS: La Ley N°20.744 del 27 de marzo de 2014; la resolución N°6/2023 de la SUBDERE, de fecha 31 de marzo de 2023; el acta de la Sesión Ordinaria N°66 de concejo municipal de fecha 19 de abril de 2023; el Decreto Alcaldicio N° 1.112 con fecha 20 de abril de 2023 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades y atribuciones dadas al Sr. Alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A "CARLOS ALVARADO GONZALEZ", comuna de Dalcahue, Rut de la institución [REDACTED] la cantidad de \$23.244.669.- (veinti tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve pesos).

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.499 Otras transferencias al sector privado.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **LA RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE UNA VEZ CANCELADO LOS MONTOS RESULTANTES A CADA TRABAJADOR.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Tesorería
- Archivo

AWGA/CIVG/RCCC/laia.